



**RESOLUCIÓN No. 02-1920
(21 de octubre de 2026)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA
PUBLICACIÓN**

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSITARIA
TECNOLÓGICA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02-017 del 8 de enero de 2026, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública, requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo académico, así como la ordenación del gasto necesario para ejecutar dicha contratación en el Dr. Cesar Augusto Vásquez Gómez, Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o quien haga sus veces, en lo relacionado con las competencias y áreas asignadas a la facultad que en encuentra a cargo.

Que la Universitaria Tecnológica De Santander, requiere la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Selección Abreviada No. SA-016-2026 para contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MAQUINAS Y TALLER DE EMPRENDAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE DISEÑO DE MODAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 47-2026 "FORTALECIMIENTO PARA EL TALLER DE MAQUINAS PARA EL PROGRAMA DE DISEÑO DE MODAS"**.

Que se requiere seleccionar el contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada, bajo la causal de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, utilizando el mecanismo de subasta inversa presencial de conformidad con el Literal a, Numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que para todos los efectos, se tendrá por cronograma del presente proceso de Selección Abreviada No. SA-016-2026 el establecido en el SECOP II.

Que existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como el pliego de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los interesados y comunidad en general, previa solicitud realiza al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co de la Dirección Jurídica de la Universitaria Tecnológica De Santander, y en el SECOP II.



**RESOLUCIÓN No. 02-1920
(21 de octubre de 2026)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA
PUBLICACIÓN**

Que en cumplimiento del artículo primero de la Ley 850 de 2003, la Universitaria Tecnológica De Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Selección abreviada que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el proyecto de Pliego de Condiciones de la presente Selección Abreviada desde el día 7 de octubre hasta el día 15 de octubre de 2026.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y se emitió respuesta a las mismas.

Que conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Ordénese la apertura de la Selección Abreviada, bajo la causal de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, utilizando el mecanismo de subasta inversa presencial No. SA-016-2026, a partir del veintiuno (21) de octubre de 2026, para el **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MAQUINAS Y TALLER DE EMPRENDAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE DISEÑO DE MODAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 47-2026 "FORTALECIMIENTO PARA EL TALLER DE MAQUINAS PARA EL PROGRAMA DE DISEÑO DE MODAS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Ordénese la limitación del proceso de Selección Abreviada, Subasta Inversa No. 016-2026, para quienes de conformidad a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 se consideren MIPYMES Nacionales (Micros, Pequeñas y Medianas



RESOLUCIÓN No. 02-1920
(21 de octubre de 2026)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA
PUBLICACIÓN**

Empresas) dentro del Municipio de Bucaramanga, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR AUGUSTO VASQUEZ GÓMEZ
Decano Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales
Universitaria Tecnológica de Santander

Revisó:
Olga Lucía Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica

Alvaro Benavides Mateus
Asesor Oficina Jurídica

Proyectó:
Paula Juliana Pedraza Infante
Contratista Oficina Jurídica